



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MARCO A. CUREÑO HERNANDEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2686/2018

BITÁCORA: 16/DK-1238/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Marzo de 2018

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MARCO ANTONIO CUREÑO HERNANDEZ con giro de ., resuelto con el oficio N° 012373 de fecha 11 de Diciembre de 2009, que cuenta con el código de identificación T-16-085-CUH-001/09 ubicado en SAN ISIDRO LABRADOR S/N S/C, EN TENGUECHO C.P. Tangancicuaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	242	242	20191015	20191015
6	243	248	20191016	20191021
5	249	253	20191022	20191026
12	254	265	20191027	20191038
13	266	278	20191039	20191051
3	279	281	20191052	20191054

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Tangancicuaro, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Recibí original y folios
28/03/2018
J. Jesús Rodríguez B.*



